

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 8 DE JUNIO DE 1972

Núm. 131

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DEL EJERCITO DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

CONCURSO - SUBASTA

Se anuncia concurso-subasta para las obras de construcción de la casa-cuartel en Sabero (León), con un presupuesto de contrata de 7.194.506,16 pesetas.

Fianza provisional: 147.728 pesetas (Ley Contratos del Estado de 28-12-63, B. O. del Estado núm. 313).

Plazo de ejecución: 16 meses. Número de viviendas 19 (acogidas el régimen «Viviendas Protección Oficial»).

Admisión de proposiciones: Hasta las trece horas del día 24 de junio próximo, en esta Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura Administrativa de los Servicios), en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 122, y hasta la misma hora del día 22 del mismo mes, en la Comandancia de León.

Apertura de pliegos: A las diez horas del día 28 de junio próximo, en la citada Dirección General, por la Mesa de Contratación de la misma.

Los documentos a presentar por los licitadores así como el modelo de proposición económica, figuran reseñados en el proyecto completo que para su examen se encuentra en las Dependencias citadas, durante los días y horas hábiles de oficina. Deben presentar también el certificado de clasificación «C», para esta obra.

Todos los gastos de anuncios y demás de este concurso-subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de mayo de 1972.—El General Jefe Administrativo de los Servicios, Angel Delgado Saavedra.

3334

Núm. 1310.—231,00 ptas.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.^a

EDICTO

Don Roberto López Díez, Recaudador Auxiliar de Tributos, en la expresada Zona, de la que es titular D.^a Concepción Robles Valbuena.

Hace saber: Que en los respectivos expedientes de apremio que sigue esta Recaudación contra los deudores que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el señor Tesorero de Hacienda la siguiente.

«Providencia. — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del veinte por ciento el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierta) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99.7 del repetido Texto Legal, se hace por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de VEINTICUATRO HORAS hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.^o Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De REPOSICION, en el plazo de OCHO DIAS, ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) RECLAMACION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA, en el de QUINCE DIAS, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, dentro de los ocho días siguientes al de su pu-

blicación en el citado BOLETIN OFICIAL en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apre-

mio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consignen el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto:

Sujeto pasivo	Ejercicio	Concepto	Domicilio	Importe
M. Teresa Garza Arias	1971	Tráfico Empresas	Bembibre	3.000
Cesáreo González Alvarez	1967	Idem	Idem	262
Ramón Gamallo Cabada	1971	Idem	San Miguel de las Dueñas	3.200
Francisco Galacho Castillo	1969	Cuota Beneficios	Cubillos del Sil	5.750
Roque de la Red Alonso	1972	Multa Jefatura Carreteras	La Ribera de Folgoso	310
Belarmino Martínez Alonso	1967	Tráfico Empresas	Tombrio de Arriba	222
José Balboa Balboa	1971	Idem	Páramo del Sil	3.000
Luis Nicolás Pérez García	1971	Cuenta Beneficios	Bembibre	3.216
Matías Goy Vega	1971	Idem	Idem	15.720
Laurentino Puente González	1971	Tráfico Empresas	Páramo del Sil	850
Eladio Díez Alvarez	1970	Urbana	Villablino	326
Alfredo García Prada	1967	Tráfico Empresas	Villalibre (Priaranza)	20
Hormigón Electricidad, S. A.	1971	Idem	Villavieja (Priaranza)	20.240
Juan Alija	1971	Idem	Caboalles de Arriba (Villab.)	495
José Barreiros Fernández	1970	Presupuesto Ingresos	Orallo (Villablino)	200
Angel García Montiel	1971	Tráfico Empresas	Villablino	3.585
Domingo Mallo González	1971	Idem	Villaseca (Villablino)	1.150
José Ríos Carrera	1971	Idem	Idem	1.150
Alipio Sierra Pérez	1970	Cuota Beneficios	Villablino	2.960
Pedro García Cubría	1971	Licencia Fiscal	Idem	312
Ricardo García Cubría	1971	Idem	Idem	312
Jesús Alonso González	1971	Transmisiones	Cubillos del Sil	5.543

Ponferrada, 29 de febrero de 1972.—El Auxiliar, Roberto López Díez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 3332

MINISTERIO DE AGRICULTURA
 Dirección General de Colonización y Ordenación Rural
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural
AVISO
 Firme el acuerdo de concentración de la zona de Villafer (León), el Instituto Nacional de Reforma y Des-

arrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas resultantes de la concentración que en el presente año agrícola 1971/72 correspondiera estar de pajas, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día en que este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
 Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación

de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.
 León, 30 de mayo de 1972.—El Jefe Provincial (ilegible).
 3326 Núm. 1308.—154,00 ptas.

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.ª Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 326,500 al 384,800".—Tramo de León a Puerto de Pajares, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del art. 42 del Decreto 902/1969 de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se proce-

derá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente.

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en Término Municipal de Villaquilambre, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 326,500 al 384,800". Tramo de León a Puerto de Pajares, cuyos números, clase y propietarios se expresan a continuación.

SECCION 1.ª

Finca n.º	CLASE	PROPIETARIOS	
10—A	Secano	Rafael y Jacinto García Blanco	
11—A	Secano	Amador Fernández	
12—A	Secano	Mariano Santos	
13—A	Secano	Tejera Villa	
14—A	Secano	Comunal de Navatejera	
15—A	Secano	Conde Cadenas	3348

SERVICIO DE CONSTRUCCION DE LA 2.ª JEFATURA REGIONAL DE CARRETERAS - OVIEDO

EXPROPIACIONES - ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de "Ensanche y Mejora del Firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 326,500 al 384,800".—Tramo de León a Puerto de Pajares, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el Representante de la Administración al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, hacer las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 3349

RELACION QUE SE CITA

Relación nominal de fincas que en el Término Municipal de La Robla, han de ser ocupadas con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme en la C. N. 630 de Gijón a Sevilla, p. k. 326,500 al 384,800". Tramo de León, a Puerto de Pajares, cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación.

Finca número	Clase	Propietarios y arrendatarios
16'	Monte	Don Nicolás González
16"	Monte	Don Bernardo Alvarez
16'''	Monte	Don José Mayo
17'	Monte	Herederos de doña Manuela García
17"	Monte	Don Baldomero Gutiérrez
17'''	Monte	Herederos de doña Encarnación López
17IV	Monte	Doña Felicísima Gutiérrez
17V	Monte	Don Baldomero Gutiérrez
17VI	Monte	Don Felipe San Martín
18'	Monte	Doña Celsa García
18"	Monte	Don Miguel Robles
18'''	Monte	Don Jesús González Franco
18IV	Monte	Don Ramón Ortea y don Jesús Noval Fernández
18V	Aparcadero	Don Ramón Ortea Fanjul
18VI	Monte	Don Santiago Gutiérrez Gómez
19'	Desmonte	Don Valeriano García Gutiérrez
19"	Aparcadero	Don Alejandro Moreno Peña
19'''	Labor secano	Doña Filomena Robles
19IV	Labor secano	Don Isidro García García
19V	Labor secano	Doña Angeles Prieto
19VI	Monte	Don Nicolás González
20A	Labor secano	Viuda de don Amiano Robles
20'	Monte	Don José Robles
20"	Monte	Don Nicolás González
21 Complementaria	Secano	Doña Venancia González
25 Complementaria	Huerta y antojana	Don José Robles Robles
25'	Vivienda	Doña Enedina Huerta González
26'	Vivienda	Don Fortunato Martínez
26'C	Cuadra y patio	Don Fortunato Martínez
26"	Antojana	Don Emilio Alonso
26'''	Vivienda y acera	Don Emilio Alonso
29 Complementaria	Labor secano	Don Maximino Gutiérrez
30"	Labor secano	Don Angel Gutiérrez
32 Complementaria	Secano	Hidroeléctrica de Moncabril
33 Complementaria	Secano	Hidroeléctrica de Moncabril
38 Complementaria		Hullera Vasco Leonesa
160IV	Huerta	Doña Sofía Rodríguez Suárez
161	Vivienda, cuadra, patio,	Doña Teresa Martínez González
161'	Labor secano	Doña Filomena García
161"	Labor secano	Don Mariano González
161'''	Prado secano	Doña Filomena García
161IV	Transformador	Junta Vecinal de Puente de Alba
162	Prado secano	Doña Teresa Martínez González
162'''	Labor secano	Doña Guadalupe Torres - doña Cándida Gordón
162IV	Labor secano	Doña Lourdes García
162V	Labor secano	Doña Filomena García
163K	Huerta	Doña Lucila Arias Gordón
167	Labor regadío	Doña Juana Bobis
168	Labor regadío	Hros. de D. José Ceferino García - D. Eloy Glez. Gordón

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

Relación de sancionados en la provincia de León por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Nombre y apellidos del denunciado	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación.	Importe de la multa — Pesetas
Sociedad General Azucarera de España	Vertido abusivo de aguas residuales	Orbigo	Veguellina de Orbigo	Cesar vertido	500
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Explotaciones Ganaderas del Condado	Idem	Marne	Valdefresno	Idem	500
Hulleras de Prado	Idem	Tuéjar	Renedo de Valdetuéjar	Idem	500
Hullera Vasco Leonesa de Aglomerados La Robla	Idem	Bernesga	La Robla	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Perfecto Alvarez Alvarez	Obras abusivas	Orugo	San Emiliano	Demoler obras.	500
Abelardo Martinez de la Torre	Vertido de escombros	Torfo	Villaquilambre	Retirar escombros	250
Modesto Gascón Pastranas	Riego abusivo	Ay. Valdemora	Gordoncillo	Cesar riego	200
Vicente Medina Flores	Idem	Cea	Sahagún	Idem	400
Hullera Vasco Leonesa de Santa Lucía	Obra abusiva	Bernesga	Polá de Gordón	Paralizar la obra y retirar escombros	250
Idem	Vertido abusivo de aguas residuales	Idem	Idem	Cesar vertido	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Idem	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Agueda Fernández Fernández	Vertido de basuras	Esia	Valencia de D. Juan	Idem	250

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

D. José Fernández Velado, representado por D. Julián Fernández Cascón, vecino de Gordoncillo (León), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de 5 l./seg. de aguas derivadas del río Cea, en término municipal de Gordoncillo (León), con destino a riegos, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La toma consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce y una bancada para el grupo motobomba. La impulsión es de tubería de hormigón de \varnothing 20 cm. y una longitud de 446 metros, en el final se construirá una arqueta principal de la que parten varios ramales de \varnothing 20 cm. a distancias convenientes, instalando arquetas de riego cada 50 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (c/ Muro 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo en estas oficinas en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 4 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

2742 Núm. 1301.—275,00 ptas.

**

Doña María Cruz del Corral Font y hermana, Plaza de Tenerías, número 11-4.º B, Valladolid, solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Cea, en término municipal de Cea y Villamol, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Cea y Villamol, o en esta Comisaría sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 6.396).

Valladolid, 26 de mayo de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3185 Núm. 1302.—220,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de

San Andrés del Rabanedo

Por D. Fernando Aldeiturriaga García, actuando en nombre y representación de Mármoles Aldeiturriaga, S. L., se ha solicitado licencia para legalizar la industria de «Mármoles y piedras naturales», con emplazamiento en carretera León-Villanueva de Carrizo, Km. 1,300, margen derecha, en San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 24 de mayo de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3149 Núm. 1291.—143,00 ptas.

**

Formalizados los proyectos técnicos de los colectores que se detallan, durante el plazo de quince días quedan expuestos al público en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a catorce, a fin de que puedan ser examinados y contra los mismos puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

PROYECTOS QUE SE EXPONEN

Proyecto de colector de la carretera de Caboalles desde Manufacturas Castellanas hasta el Sanatorio-Clinica de San Juan de Dios.

Colector de la calle La Cruz, de Trobajo del Camino, y calle de Las Arribas.

San Andrés del Rabanedo, a 5 de junio de 1972.—El Alcalde, José Fernández.

3328

Ayuntamiento de Sahagún

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el período reglamentario de quince días, para su examen y reclamaciones, correspondientes al año actual:

1.—Padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana.

2.—Idem del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

3.—Idem sobre desagüe de canales y canalones en la vía pública.

4.—Idem canon del alcantarillado.

5.—Idem sobre recogida de basuras.

6.—Idem tránsito de animales por las vías municipales.

7.—Idem rodaje de carruajes por las vías municipales.

8.—Idem sobre solares sin vallar.

Sahagún, 2 de junio de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3316

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Angel Alonso Casasola, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal, para trasladar la actividad de «Fábrica de elaboración de pan», de la calle Compostilla Canal, a la calle P-22, del Barrio de La Placa, de Ponferrada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

3282 Núm. 1285.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Pozuelo del Páramo

Por D. Isidro Pérez Martínez, en nombre propio, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de reventa de petróleo agrícola, con emplazamiento en el camino del Cementerio, de la localidad de Altobar de la Encomienda.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Pozuelo del Páramo, 30 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

3306 Núm. 1292.—132,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaturiel

Aprobados por el Pleno municipal en sesión ordinaria del día 25 de mayo actual, los proyectos de alumbrado público confeccionados por el Perito Sr. Aller Pavía para las localidades siguientes:

Villaturiel.
San Justo de las Regueras.
Mancilleros.
Roderos.
Villarroañe.
Alija de la Ribera.
Marialba de la Ribera.
Castrillo de la Ribera.
Santa Olaja de la Ribera.
Valdesogo de Arriba.
Valdesogo de Abajo.
Toldanos.
Marne.
Barrio de Toldanos.

Cuyos importes ascienden a la cantidad total de 3.701.914,22 pesetas, los mismos se encuentran expuestos al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a efectos de reclamaciones.

Villaturiel, 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, D. Fernández. 3298

Ayuntamiento de Toreno

Habiendo sido aprobados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios municipales sobre riqueza rústica, urbana, canales, alcantarillado, tránsito de animales por la vía pública, perros, rodaje y vehículos de tracción mecánica, correspondientes al presente ejercicio, los mismos se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Toreno, 31 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3299

Ayuntamiento de La Vecilla

Aprobado por el pleno de esta Corporación que presido el padrón general de arbitrios municipales correspondiente al año de 1972, que comprende todas las Ordenanzas aprobadas en forma reglamentaria y puestas en vigor a saber: tenencia de perros, bicicletas, solares sin vallar y sin edificar, entradas de carruajes,

decoro de fachadas, tránsito de ganado por la vía pública, licencias de obras, desagüe de canalones, circulación de velocipedos, rodaje y arrastre y suministro de agua potable a los domicilios, se expone por el plazo de quince días hábiles en la Secretaría municipal para que los interesados puedan formular sus reclamaciones pertinentes y examen del mismo.

Dado en La Vecilla, a 2 de junio de 1972.—El Alcalde-Presidente, Fernando Fernández Robles. 3302

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobado el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1972, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, en los que podrá ser examinado y, en su caso, reclamado, ante la propia Corporación.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Villamartín, 29 de mayo de 1972.—El Alcalde, J. Antonio Casado. 3295

Ayuntamiento de Rabanal del Camino

Aprobado por el Ayuntamiento pleno expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por término de quince días para que puedan presentarse reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Rabanal del Camino, a 31 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible).

**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón para la exacción de tránsito de animales por la vía pública, se expone al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días a fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo éstas no surtirán efecto y se procederá a su cobro.

Rabanal del Camino, 31 de mayo de 1972.—El Alcalde (ilegible). 3301

Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza

Aprobado por el Ayuntamiento pleno expediente de suplemento de crédito sin transferencia en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público por término de quince días para que puedan presentarse reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Colomba de Somoza, a 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, Germán Cantarino.

**

Por espacio de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de oír reclamaciones los documentos siguientes:

Padrones de arbitrios y exacciones para el ejercicio actual, que comprende: arbitrio rústica, urbana, desagüe de canalones, tránsito de animales por la vía pública, solares sin edificar, tenencia de perros.

Pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Santa Colomba de Somoza, a 31 de mayo de 1972.—El Alcalde, Germán Cantarino. 3300

Entidades Menores

Junta Vecinal de Miñambres de la Valduerna

El día 18 del próximo junio, a las once horas, se adjudicarán por pujas a la llana al mejor postor, los pastos de los bienes comunales de Miñambres de la Valduerna.

El pliego de condiciones, se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Miñambres de la Valduerna, 16 de mayo de 1972.—El Presidente (ilegible).

3020 Núm. 1300.—77,00 ptas.

Junta Vecinal de Villapadierna

Cumplidos los trámites previos, esta Junta Vecinal anuncia subasta para la adjudicación de los pastos de los bienes patrimoniales denominados Vega de Palacio, Eras, Bracico y Río Pequeño, con una extensión aproximada de 20 Has.

El tipo de licitación es de 20.000 pesetas.

La fianza provisional, 400 pesetas. El aprovechamiento objeto de esta subasta finalizará en 1.º de marzo de 1973.

La presentación de plicas tendrá lugar en el plazo de diez días a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y el lugar de presentación será el local de la Junta, de diez a trece horas de días hábiles.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del siguiente hábil en que termine el plazo de admisión, en acto público que presidirá el Presidente de la Junta actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de D. N. I. número, obrando en su propio derecho (o con poder bastante), enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de, así como del pliego de condiciones que contiene las que han de regir en la subasta, ofrece por los pastos objeto de la misma, la cantidad de pesetas, comprometiéndose, en su caso, a cu-

brir las obligaciones legales respecto del personal. (Fecha y firma del proponente).

Villapadierna, 29 de mayo de 1972.
El Presidente (ilegible).

3312 Núm. 1307.—264,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo 352 de 1971, referente a los autos a que se hará mérito se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos; en los autos incidentales procedentes del Juzgado de Primera Instancia del Distrito número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes, de una como demandante por doña Ana Gómez Fernández, asistida de su esposo don Gumersindo González Otero, mayores de edad y vecinos de Fabero, representada por el Procurador don Luis de la Plaza Recio y defendida por el Letrado don Antonio de Blas Llorente, y de otra como demandados por doña Sara Gómez Fernández, mayor de edad, casada, sus labores y de la misma vecindad, y doña Rosa Fernández Rodríguez, como viuda del causante y única heredera de su hija Ascensión Gómez Fernández, así como en representación de su otra hija heredera menor María Cruz Gómez Fernández, y doña Carmen Rogelia Gómez Fernández, asistida de su esposo don Juan Luis Carriego de la Torre, que no han comparecido ante Superioridad por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre exclusión de bienes de la testamentaría de don Plácido Gómez Gómez, cuyos autos penden ante esta Superioridad en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva: Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y uno dictada por el Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, en la presente cuestión incidental, sin expresa imposición de costas. Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue leída a las partes en el mismo día y notificada al siguiente así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo

ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Jesús Humanes López.

3330 Núm. 1305.—385,00 ptas.

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don César Aparicio de Santiago, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 60 de 1972, por el Procurador D. José María Ballesteros González, en nombre y representación de D. Felipe Fernández Díez, D. Saturio Fernández Díez, D. Epifanio Robles Estrada y D. Honorio Díez García, contra acuerdo de la Junta Vecinal de Palacio de Rueda, de 28 de julio de 1971, por el que se aprobó la Ordenanza reguladora del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales de La Vallina y el Soto, y cuyo acuerdo fue publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, de 14 de octubre de 1971, y contra el acuerdo de la propia Junta de 23 de noviembre de 1971, por el que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la Ordenanza, y cuya desestimación fue notificada a los recurrentes en 25 de marzo de 1972.

Habiéndose aprobado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 26 de mayo de 1972.—César Aparicio de Santiago.
3279 Núm. 1286.—242,00 ptas.

Juzgado de Instrucción número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado en funciones de Juez de Instrucción del Juzgado n.º 1 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio en diligencias preparatorias núm. 31 de 1971, por imprudencia contra Francisco Nieto Suárez, en el que he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días y al tipo de tasación una furgoneta marca D. K. W., matrícula M-274.780, tasada en 8.300 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día veintisiete de junio a las once horas, advirtiéndose que para tomar parte deberá consignarse previamente en la mesa del

Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos del tipo inicial; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y será admitido el remate a calidad de ceder a tercero.

La furgoneta a subastar se encuentra depositada en poder de Francisco Nieto Suárez, vecino de Trobajo del Camino, carretera de Alfageme, número 30.

Dado en León, a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo. — El Secretario (ilegible).

3325 Núm. 1304.—209,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido, en funciones del Juez número uno por licencia de éste.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 216 de 1971 del Registro General, se tramita expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, instado por D. Emilio Pedrosa Pérez, mayor de edad, casado y de este domicilio, calle Pablo Flórez, del siguiente inmueble:

Una casa, compuesta de varios cuerpos de edificaciones, tendejones y corrales, situada en esta ciudad de León, a la calle de Pablo Flórez, señalada con los números 12, 14, 16 y 18, y asimismo con acceso y entrada esta referida casa por la calle del Cardenal Landázuri, señalada con los números 19 y 21. Tiene una medida superficial de mil setecientos veintinueve metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados, y linda en la posición de la calle de Pablo Flórez, por el Norte o izquierda entrando, con el Convento de Asistentes Sociales, finca de D.ª Cándida López y otra del Colegio de las Hermanas Carmelitas; por el Sur o derecha entrando, con finca de D. Eutiquiano Santos Prieto; por el Este o espalda, con la calle del Cardenal Landázuri, y por el Oeste o frente, con la citada calle de Pablo Flórez.

En dicho procedimiento por edictos de fecha tres de septiembre del pasado año 1971, que estuvieron fijados al público en el Excmo. Ayuntamiento y Juzgado Municipal número uno de esta ciudad, y se insertaron en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Diario de León», con fecha 25 y 11 de dicho mes expresado, respectivamente, se citaba a D. Juan, D. Justino, D.ª Delfina, D.ª Teresa, D.ª Eulalia y D. Gerardo Flórez Llamas; D. Secundino Meana Meana, D.ª Cándida López Alvarez, D. Eugenio Meana López y D. Lorenzo Flórez Corral, todos como presuntos titulares, según el Registro, o a sus causahabientes, para que dentro de los diez días siguientes, comparezcan ante este Juzgado —Palacio de Justi-

cia— para alegar lo que a su derecho conviniera, y habiéndose omitido en tales edictos citar a D. Julio y D. Teodoro Flórez Llamas, en igual concepto de presuntos titulares registrales, por resolución de esta fecha acordé que aquellas fijación y publicación se entiendan complementadas con el presente, para entenderse que el llamamiento que en ellas se hacía, se hace también extensivo a los citados don Julio y D. Teodoro Flórez Llamas, o a sus causahabientes, y a los mismos fines de comparecer ante este Juzgado en plazo de diez días a hacer uso del derecho de que se crean asistidos con referencia al inmueble reseñado anteriormente.

Dado en la ciudad de León a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y dos.—Gregorio Galindo Crespo.—Ante mí: (ilegible).

3359 Núm. 1311.—429,00 ptas.

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado, el señor Juez de Instrucción del número dos de la ciudad y partido de Ponferrada, en providencia del día 30 de mayo de 1972, dictada en el sumario 22/72, sobre estupro, contra el denunciado Ricardo Méndez García, mayor de edad, soltero, minero, hijo de Balbino y Pilar, cuyo último domicilio fue en las Ventas de Albares (León), por la presente, se le cita de comparecencia ante este Juzgado, para que en el término de quince días a partir de la presente publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos de los de Ponferrada, al objeto de recibirle declaración, apercibiéndole de que de no comparecer en el expresado plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Ponferrada, treinta de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario acetal., Luis Francisco Martínez Carreño. 3322

Anuncios particulares

Comisión Organizadora de la Comunidad de Regantes «Peña Blanca» Candemuella

Antonio Martínez García, como Presidente de la Comisión Organizadora para la Comunidad de Regantes de «Peña Blanca», de Candemuella, comunica a todos los interesados en los riegos de este pueblo, que:

Las Ordenanzas y Reglamentos por los que se ha de regir esta Comunidad de Regantes y Sindicato, y que han de ser autorizados por la Comisaría de Aguas del Duero, fueron redactados el 25 del presente mes, y antes de ser enviados al citado Organismo, estarán expuestos al público en la Casa Concejo y en casa del Presidente de la Junta Vecinal, para quienes se vean interesados en ello puedan

examinarlos, para lo que se concede un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Candemuella a 29 de mayo de 1972. El Presidente, Antonio Martínez. 3218 Núm. 1294.—154,00 ptas.

Comisión Organizadora para la Comunidad de Regantes «La Campana», de Genestosa

Lisardo Alvarez Riesco, como Presidente de la Comisión Organizadora para la Comunidad de Regantes de «La Campana», de Genestosa, comunica a todos cuantos estén interesados en los riegos de este pueblo, que:

Las Ordenanzas y Reglamentos por los que se han de regir la Comunidad de Regantes y el Sindicato y Jurado de Riegos, y que fueron redactados en la reunión que se celebró el día 27 del presente mes y que han ser remitidos a la Comisaría de Aguas del Duero, para que sean autorizados por dicho Organismo, estarán expuestos al público por espacio de 30 días, a partir del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL y serán dados a conocer en el Salón del Teleclub de este pueblo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Genestosa a 29 de mayo de 1972.—El Presidente, Lisardo Alvarez Riesco. 3219 Núm. 1293.—143,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE CAMPO

Siendo posible la puesta en riego del término de Campo, se convoca a los propietarios de rústica, a la reunión que se celebrará en el lugar acostumbrado, el primer domingo siguiente al plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de decidir sobre la conveniencia de constituir la correspondiente Comunidad de Regantes y, en su caso, nombrar la Comisión Organizadora.

Campo, 20 de mayo de 1972. El Presidente de la Junta Vecinal, Jaime González.—V.º B.º: El Alcalde, P. D., (ilegible).

3243 Núm. 1295.—99,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE QUILOS

De conformidad con lo determinado en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria que se celebrará en el salón de Benito Canedo, de esta localidad, a las diez horas del domingo día 18 de junio próximo en primera convocatoria y si no se reuniera el suficiente número de partícipes se celebrará a las once de la mañana en se-

gunda convocatoria con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria general correspondiente al año 1971, que presentará el Sindicato.

2.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas de gastos correspondientes al año 1971, que presentará el Sindicato.

3.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados. Quilós, 28 de mayo de 1972.—El Presidente, Raimundo Canóniga.

3294 Núm. 1299.—165,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Cirujales, de las aguas de los ríos Valle Gordo y Omaña

De conformidad con lo que preceptúan la vigente Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y demás normas de aplicación, se pone en conocimiento de todos los interesados en la constitución de la Comunidad de Regantes citada, que los proyectos de su aprobación se encontrarán depositados por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de este anuncio, a las doce horas de cada mañana en la Secretaría del Ayuntamiento de Vegarizna y local de reuniones de la Junta Vecinal de Cirujales, a los efectos de su examen y poder formular contra ellos reclamaciones por quienes así lo estimasen conveniente.

Cirujales, 28 de mayo de 1972.—El Presidente, Constantino Canseco.

3227 Núm. 1298.—143,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta núm. 38.387/2 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3224 Núm. 1296.—55,00 ptas.

**

Habiéndose extraviado la libreta núm. 28.304/2 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3225 Núm. 1297.—55,00 ptas.